

ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016: QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO LUCIANO CONCEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN LO SUCESIVO "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, ASISTIDO POR EL C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA, SECRETARIO DE HACIENDA Y EL C. LUIS ARTURO CORNEJO ALATORRE, SECRETARIO DE EDUCACIÓN; Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

Con fecha **13 de enero de 2016**, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Marco de Colaboración, en lo sucesivo el **CONVENIO**, por el cual establecieron las bases conforme a las cuales "**LA SEP**" y "**EL EJECUTIVO ESTATAL**" proporcionarían subsidio a "**LA UNIVERSIDAD**", para contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y funciones académicas que realiza, de conformidad con lo establecido en los **Anexos de Ejecución** que derivarán y celebrarán en el marco del mismo, los cuales una vez firmados formaran parte integrante del **CONVENIO**.

"**LAS PARTES**" acordaron en la cláusula **SEGUNDA** del **CONVENIO** que, los recursos económicos que se asignarán a "**LA UNIVERSIDAD**" serán determinados en los **Anexos de Ejecución** que suscribieran para cada ejercicio fiscal, buscando siempre un esquema de financiamiento equitativo ideal, que con el tiempo logre que "**EL EJECUTIVO ESTATAL**" aporte hasta un **50% (cincuenta por ciento)** de dichos recursos, por lo que la proporción federal no podrá incrementarse respecto del año anterior, y en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** que surtirá efectos a partir de su fecha de firma y por tiempo indefinido, así como que podría ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito.

DECLARACIONES

I.- De "**LA SEP**":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, a la que corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el **Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez**, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, así como el "ACUERDO número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 25 de enero de 2017.

I.3.- Que la **Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta**, Directora General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción XIII, 11, fracción I, y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.

I.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL EJECUTIVO ESTATAL":

II.1.- Que el estado de Morelos es una entidad libre, soberana e independiente que forma parte integrante de la Federación, según lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II.2.- El C. Cuauhtémoc Blanco Bravo, Gobernador Constitucional del Estado, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 9 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos. De conformidad con los artículos 57 y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el cargo de Gobernador Constitucional del Estado fue asumido a partir del 1 de octubre de 2018.

II.3.- El C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado, titular de la Secretaría de Hacienda, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 9, fracción III, 13, fracción VI, 14 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 11 y 12, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

II.4.- El C. Luis Arturo Cornejo Alatorre fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado, titular de la Secretaría de Educación, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 9, fracción VII, 13, fracción VI, 14 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 7 y 8, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

II.5.- Para los efectos del presente instrumento, se señala como su domicilio oficial el ubicado en Casa Morelos, Plaza de Armas, sin número, colonia Centro en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

III.- De "LA UNIVERSIDAD":

III.1.- Que es un organismo público autónomo del Estado de Morelos con plenas facultades de gestión y control presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de su Ley Orgánica, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4613 2A Sección de fecha 21 de mayo de 2008.

III.2.- Que su Rector cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente **Anexo de Ejecución**, en términos de lo señalado en los artículos 25 y 27 de su Ley Orgánica.

III.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Avenida Universidad Número 1001, Colonia Chamilpa, C.P. 62209, en la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos.

En mérito de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto de este **Anexo de Ejecución** establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL", en cumplimiento a lo pactado en el **CONVENIO**, aportarán a "LA UNIVERSIDAD" en el ejercicio fiscal 2019, la cantidad total de **\$1,800'408,659.00 (MIL OCHOCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, para que la destine a la ejecución de las acciones específicas establecidas en el **Apartado Único** que forma parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- "LA SEP" otorgará a "LA UNIVERSIDAD", por conducto de la Secretaría de Hacienda de "EL EJECUTIVO ESTATAL", con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019, con cargo a la claves presupuestarias: 11-511-2-5-02-00-004-U006-43801-1-1-17, 11-511-2-5-03-00-005-U006-43801-1-1-17, 11-511-2-5-03-01-005-U006-43801-1-1-17, 11-511-2-5-04-00-006-U006-43801-1-1-17 y al calendario de ministraciones contenido en el **Apartado Único** de este instrumento, hasta la cantidad de **\$1,230'606,659.00 (MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**. Por su parte, "EL EJECUTIVO ESTATAL", dentro de los **5 (cinco)** días hábiles posteriores a que "LA SEP" realice su aportación, aportará la cantidad de **\$569'802,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Lo anterior, considerando el esquema de financiamiento establecido en el **CONVENIO**.

"LAS PARTES" convienen en, que "LA SEP" podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando "EL EJECUTIVO ESTATAL" no realice el depósito de los

recursos financieros que le corresponda aportar a "LA UNIVERSIDAD", en el plazo referido.

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que reciba "LA UNIVERSIDAD" y que se destinen al pago de servicios personales del Capítulo 1000 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, referidos en la cláusula **TERCERA** inciso **B)** del **CONVENIO**, no podrán ser incrementados, no obstante "LA UNIVERSIDAD" podrá solicitar a "EL EJECUTIVO ESTATAL" los recursos financieros que requiera para cubrir la totalidad de sus servicios personales, lo cual estará sujeto a su aprobación.

Cuarta.- "LA UNIVERSIDAD", adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el **CONVENIO**, se obliga a:

a).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le otorguen "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" y, los productos que generen, estableciendo subcuentas para diferenciar los recursos de origen federal de los estatales, así como informar a "LA SEP" y a "EL EJECUTIVO ESTATAL" sobre la apertura y especificaciones de dicha cuenta y subcuentas.

b).- Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este **Anexo de Ejecución** para efectos de rendición de cuentas y transparencia.

c).- Destinar los recursos financieros que le otorguen "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" y los productos que generen exclusivamente al cumplimiento del objeto del **CONVENIO**, del presente **Anexo de Ejecución** y su **Apartado Único**.

d).- Informar trimestralmente a "LA SEP", sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le otorgue con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; dando cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de los recursos transferidos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

e).- Informar a "EL EJECUTIVO ESTATAL", sobre el ejercicio de los recursos financieros que le aporte con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad que establezca la normativa aplicable.

f).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales que le otorgue "LA SEP" y los productos que generen, que al 31 de diciembre de 2019 no se hayan comprometido o devengado de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o, en su caso, a partir de la

terminación anticipada del presente instrumento, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Quinta.- Para la coordinación y seguimiento del cumplimiento del objeto de este **Anexo de Ejecución**, "LAS PARTES" designan como responsables: "LA SEP": a el titular de la Dirección de Subsidios a Universidades, adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; "EL EJECUTIVO ESTATAL": a los titulares de la Secretaría de Educación y de la Secretaría de Hacienda; y "LA UNIVERSIDAD": a su propio Rector.

Sexta.- Para el cumplimiento del presente instrumento "LA UNIVERSIDAD" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019; y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Séptima.- "LAS PARTES" se obligan a proporcionarse en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este **Anexo de Ejecución** se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

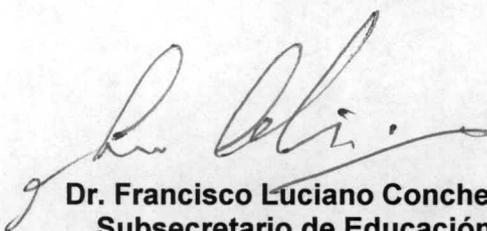
Octava.- "LAS PARTES" se obligan a dar cumplimiento, en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

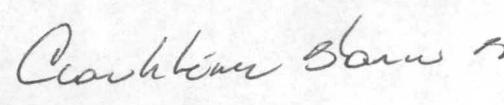
Novena.- El presente **Anexo de Ejecución** surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2019**. Podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito entre "LAS PARTES", conforme a los preceptos que lo originan, o darse por terminado en cualquier tiempo, previa notificación de una parte a las otras con **90 (noventa) días** de anticipación.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente **Anexo de Ejecución**, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el **7 de enero de 2019**.

Por: "LA SEP"

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"


Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior


C. Cuauhtémoc Blanco Bravo
Gobernador Constitucional del Estado
Libre y Soberano de Morelos



[Handwritten signature]
Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación
Superior Universitaria

[Handwritten signature]
C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca
Secretario de Hacienda

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
C. Luis Arturo Cornejo Alatorre
Secretario de Educación

Por: "LA UNIVERSIDAD"

[Handwritten signature]
Dr. Gustavo Urquiza Beltrán
Rector

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. (CONSTA DE APARTADO ÚNICO), DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019.



APARTADO "ÚNICO" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

DISTRIBUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR "LA SEP" Y "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Universidad Autónoma del Estado de Morelos			
IRREDUCTIBLE 2019	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios Personales:	790,218,731	177,071,402	967,290,133
• Sueldos	427,583,578	93,859,811	521,443,389
• Sueldos peso a peso	2,835,696	2,835,696	5,671,392
• Prestaciones ligadas	312,917,859	68,689,287	381,607,146
• Prestaciones ligadas peso a peso	1,393,613	1,393,613	2,787,226
• Prestaciones no ligadas	45,093,581	9,898,591	54,992,172
• Prestaciones no ligadas peso a peso	394,404	394,404	788,808
Carrera Docente	41,393,842	9,086,453	50,480,295
Gasto de Operación	378,380,900	83,059,222	461,440,122
Gasto de Operación peso a peso	20,613,186	20,613,186	41,226,372
S U M A	1,230,606,659	289,830,263	1,520,436,922
(+) (-) Estatal	0	279,971,737	279,971,737
TOTAL 2019	1,230,606,659	569,802,000	1,800,408,659

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

CALENDARIO DE MINISTRACIONES, EJERCICIO FISCAL 2019

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

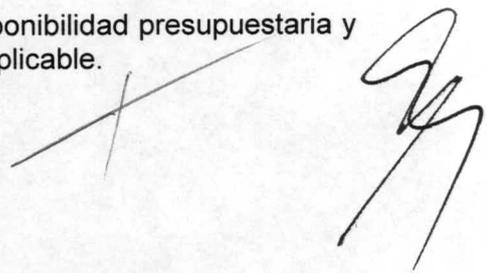
Los recursos en mención serán transferidos por "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" de conformidad con el siguiente calendario:

(Cifras en pesos)

Mes	SEP	Gobierno Estatal	Subsidio Público
Enero	83,448,000	47,500,000	130,948,000
Febrero	178,435,000	47,482,000	225,917,000
Marzo	114,479,000	47,482,000	161,961,000
Abril	76,758,000	47,482,000	124,240,000
Mayo	76,758,000	47,482,000	124,240,000
Junio	153,670,000	47,482,000	201,152,000
Julio	115,289,000	47,482,000	162,771,000
Agosto	76,758,000	47,482,000	124,240,000
Septiembre	76,758,000	47,482,000	124,240,000
Octubre	67,401,000	47,482,000	114,883,000
Noviembre	151,645,000	47,482,000	199,127,000
Diciembre	59,207,659	47,482,000	106,689,659
Suma	1,230,606,659	569,802,000	1,800,408,659

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

Nota: El cumplimiento de las ministraciones estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y a las reservas y políticas de austeridad con base en la normativa aplicable.



C23




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
PLANTILLA 1 (BASE) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2019

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS		
	ZONA II	ZONA III	SUMA
TIEMPO COMPLETO	316	0	316
MEDIO TIEMPO	7	0	7
ASIGNATURA	15,130	0	15,130

COSTO
MENSUAL
6,317,664.78
58,709.84
5,930,003.18
12,306,377.79

FINANCIAMIENTO:	
FEDERAL	82.00%
ESTATAL	18.00%

10,091,229.79
2,215,148.00

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	131	0	27,324.99	32,861.29	3,579,573.64
TC PI TITULAR "B"	25	0	23,310.14	28,029.22	582,753.43
TC PI TITULAR "A"	20	0	19,692.33	23,679.32	393,846.69
TC PI ASOCIADO "C"	20	0	17,034.32	20,489.17	340,686.40
TC PI ASOCIADO "B"	11	0	15,203.74	18,283.07	167,241.19
TC PI ASOCIADO "A"	3	0	13,558.30	16,302.87	40,674.90
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,272.74	12,433.25	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	8,951.76	10,836.41	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,667.36	9,278.39	0.00
TC TA TITULAR "C"	0	0	19,692.33	23,831.83	0.00
TC TA TITULAR "B"	1	0	17,034.32	20,616.05	17,034.32
TC TA TITULAR "A"	5	0	15,203.74	18,402.10	76,018.72
TC TA ASOCIADO "C"	14	0	13,960.61	16,895.35	195,448.48
TC TA ASOCIADO "B"	26	0	12,691.55	15,362.88	329,980.17
TC TA ASOCIADO "A"	30	0	11,537.77	13,962.69	346,133.05
TC TA ASISTENTE "C"	20	0	8,875.29	10,744.53	177,505.79
TC TA ASISTENTE "B"	9	0	7,109.88	8,606.20	63,988.93
TC TA ASISTENTE "A"	1	0	6,779.08	8,204.76	6,779.08
MT PI TITULAR "C"	0	0	13,662.57	16,430.68	0.00
MT PI TITULAR "B"	0	0	11,655.21	14,014.76	0.00
MT PI TITULAR "A"	2	0	9,846.38	11,839.84	19,692.77
MT PI ASOCIADO "C"	2	0	8,517.05	10,244.66	17,034.10
MT PI ASOCIADO "B"	2	0	7,601.91	9,141.50	15,203.82
MT PI ASOCIADO "A"	1	0	6,779.15	8,151.47	6,779.15
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,136.37	6,216.77	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,475.92	5,417.92	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	3,833.39	4,639.23	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	9,846.24	11,915.88	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	8,517.05	10,308.02	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	7,601.91	9,201.12	0.00
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	6,980.34	8,447.78	0.00



DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten number 53]

MT TA ASOCIADO "B"	0	0	6,345.88	7,681.48	0.00
MT TA ASOCIADO "A"	0	0	5,768.88	6,981.35	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,437.61	5,372.27	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,555.01	4,303.03	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,389.54	4,102.34	0.00
ASIGNATURA "B"	15,017	0	392.30	473.81	5,891,125.30
ASIGNATURA "A"	113	0	344.05	416.64	38,877.88

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

SEP
 DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
PLANTILLA 2 (PROMEP) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2019

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS		
	ZONA II	ZONA III	SUMA
TIEMPO COMPLETO	685	0	685
MEDIO TIEMPO	0	0	0
ASIGNATURA	0	0	0

COSTO MENSUAL
15,829,537.34
0.00
0.00
15,829,537.34

FINANCIAMIENTO:	
FEDERAL	82.00%
ESTATAL	18.00%

12,980,220.62
2,849,316.72

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	19	0	27,324.99	32,861.29	519,174.80
TC PI TITULAR "B"	609	0	23,310.14	28,029.22	14,195,873.52
TC PI TITULAR "A"	54	0	19,692.33	23,679.32	1,063,386.05
TC PI ASOCIADO "C"	3	0	17,034.32	20,489.17	51,102.96
TC PI ASOCIADO "B"	0	0	15,203.74	18,283.07	0.00
TC PI ASOCIADO "A"	0	0	13,558.30	16,302.87	0.00
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,272.74	12,433.25	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	8,951.76	10,836.41	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,667.36	9,278.39	0.00
TC TA TITULAR "C"	0	0	19,692.33	23,831.83	0.00
TC TA TITULAR "B"	0	0	17,034.32	20,616.05	0.00
TC TA TITULAR "A"	0	0	15,203.74	18,402.10	0.00
TC TA ASOCIADO "C"	0	0	13,960.61	16,895.35	0.00
TC TA ASOCIADO "B"	0	0	12,691.55	15,362.88	0.00
TC TA ASOCIADO "A"	0	0	11,537.77	13,962.69	0.00
TC TA ASISTENTE "C"	0	0	8,875.29	10,744.53	0.00
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	7,109.88	8,606.20	0.00
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	6,779.08	8,204.76	0.00
MT PI TITULAR "C"	0	0	13,662.57	16,430.68	0.00
MT PI TITULAR "B"	0	0	11,655.21	14,014.76	0.00
MT PI TITULAR "A"	0	0	9,846.38	11,839.84	0.00
MT PI ASOCIADO "C"	0	0	8,517.05	10,244.66	0.00
MT PI ASOCIADO "B"	0	0	7,601.91	9,141.50	0.00
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	6,779.15	8,151.47	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,136.37	6,216.77	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,475.92	5,417.92	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	3,833.39	4,639.23	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	9,846.24	11,915.88	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	8,517.05	10,308.02	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	7,601.91	9,201.12	0.00
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	6,980.34	8,447.78	0.00
MT TA ASOCIADO "B"	0	0	6,345.88	7,681.48	0.00

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

MT TA ASOCIADO "A"	0	0	5,768.88	6,981.35	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,437.61	5,372.27	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,555.01	4,303.03	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,389.54	4,102.34	0.00
ASIGNATURA "B"	0	0	392.30	473.81	0.00
ASIGNATURA "A"	0	0	344.05	416.64	0.00

PRESTACIONES
AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
PLANTILLA 3 (PESO A PESO) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2019

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	24	0	24	472,616.02
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				472,616.02

FINANCIAMIENTO:		
FEDERAL	50.00%	236,308.01
ESTATAL	50.00%	236,308.01

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDOS VIGENTES	COSTO
-----------	--------	------------------	-------

[Handwritten signatures and initials]

	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	MENSUAL
TC PI TITULAR "C"	0	0	27,324.99	32,861.29	0.00
TC PI TITULAR "B"	0	0	23,310.14	28,029.22	0.00
TC PI TITULAR "A"	24	0	19,692.33	23,679.32	472,616.02
TC PI ASOCIADO "C"	0	0	17,034.32	20,489.17	0.00
TC PI ASOCIADO "B"	0	0	15,203.74	18,283.07	0.00
TC PI ASOCIADO "A"	0	0	13,558.30	16,302.87	0.00
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,272.74	12,433.25	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	8,951.76	10,836.41	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,667.36	9,278.39	0.00
TC TA TITULAR "C"	0	0	19,692.33	23,831.83	0.00
TC TA TITULAR "B"	0	0	17,034.32	20,616.05	0.00
TC TA TITULAR "A"	0	0	15,203.74	18,402.10	0.00
TC TA ASOCIADO "C"	0	0	13,960.61	16,895.35	0.00
TC TA ASOCIADO "B"	0	0	12,691.55	15,362.88	0.00
TC TA ASOCIADO "A"	0	0	11,537.77	13,962.69	0.00
TC TA ASISTENTE "C"	0	0	8,875.29	10,744.53	0.00
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	7,109.88	8,606.20	0.00
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	6,779.08	8,204.76	0.00
MT PI TITULAR "C"	0	0	13,662.57	16,430.68	0.00
MT PI TITULAR "B"	0	0	11,655.21	14,014.76	0.00
MT PI TITULAR "A"	0	0	9,846.38	11,839.84	0.00
MT PI ASOCIADO "C"	0	0	8,517.05	10,244.66	0.00
MT PI ASOCIADO "B"	0	0	7,601.91	9,141.50	0.00
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	6,779.15	8,151.47	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,136.37	6,216.77	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,475.92	5,417.92	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	3,833.39	4,639.23	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	9,846.24	11,915.88	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	8,517.05	10,308.02	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	7,601.91	9,201.12	0.00
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	6,980.34	8,447.78	0.00
MT TA ASOCIADO "B"	0	0	6,345.88	7,681.48	0.00
MT TA ASOCIADO "A"	0	0	5,768.88	6,981.35	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,437.61	5,372.27	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,555.01	4,303.03	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,389.54	4,102.34	0.00
ASIGNATURA "B"	0	0	392.30	473.81	0.00
ASIGNATURA "A"	0	0	344.05	416.64	0.00

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

[Handwritten signature]

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN
MODELO

[Handwritten initials]

PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV
 (MENSUAL)
 VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV
 (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA
 (ANUAL)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
 PLANTILLA DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2019

SEP
 DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	324	0	324	7,987,473.98
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				7,987,473.98

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	82.00%	
ESTATAL	18.00%	1,437,745.32

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
1 /B RECTOR	1	0	68,309.38	82,680.71	68,309.38
2 /B VICERRECTOR ACADEMICO	0	0	62,807.43	76,016.70	0.00
3 /B VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	56,720.63	68,649.04	0.00
4 /B SECRETARIO GENERAL	1	0	51,581.88	62,434.50	51,581.88
5 /B SECRETARIO GENERAL ACADEMICO	1	0	47,929.37	58,009.71	47,929.37
6 /B ABOGADO GENERAL	1	0	43,941.09	53,182.83	43,941.09
6 /B CONTRALOR GENERAL	1	0	43,941.09	53,182.83	43,941.09
6 /B SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO	2	0	43,941.09	53,182.83	87,882.18
6 /B TESORERO GENERAL	5	0	43,941.09	53,182.83	219,705.45
7 /B DIRECTOR ACADEMICO DE	15	0	40,645.23	49,193.97	609,678.49

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

FACULTAD					
8 /B COORDINADOR GENERAL	2	0	36,677.04	44,393.80	73,354.08
8 /B DIRECTOR ACADEMICO DE ESCUELA	5	0	36,677.04	44,393.80	183,385.20
9 /B DIRECTOR ACADEMICO DE PREPARATORIA	4	0	32,237.92	39,017.36	128,951.68
9 /B DIRECTOR CENTRO DE COMPUTO	0	0	32,237.92	39,017.36	0.00
9 /B DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	0	0	32,237.92	39,017.36	0.00
10 /B COORDINADOR ACADEMICO	0	0	28,760.46	34,807.37	0.00
10 /B JEFE DE DIVISION ACADEMICA	0	0	28,760.46	34,807.37	0.00
10 /B SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD	20	0	28,760.46	34,807.37	575,209.20
10 /B SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR	2	0	28,760.46	34,807.37	57,520.92
10 /B SUBDIRECTOR ACADEMICO	0	0	28,760.46	34,807.37	0.00
11 /B DIRECTOR ADMINISTRATIVO	19	0	25,141.86	30,429.45	477,695.43
11 /B SECRETARIO ACADEMICO DE ESCUELA	2	0	25,141.86	30,429.45	50,283.73
11 /B SECRETARIO ADMINISTRATIVO	45	0	25,141.86	30,429.45	1,131,383.92
12 /B COORDINADOR DE CARRERA	61	0	21,711.50	26,279.66	1,324,401.36
12 /B COORDINADOR DE SERVICIOS	23	0	21,711.50	26,279.66	499,364.45
12 /B JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	0	0	21,711.50	26,279.66	0.00
12 /B JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	61	0	21,711.50	26,279.66	1,324,401.36
12 /B SECRETARIO ACADEMICO DE PREPARATORIA	11	0	21,711.50	26,279.66	238,826.48
12 /B SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	21,711.50	26,279.66	0.00
13 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	38	0	18,557.21	22,465.34	705,173.88
14 /B SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR	0	0	16,122.13	19,515.34	0.00
15 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	0	0	13,943.11	16,873.82	0.00
16 /B SUBJEFE	0	0	13,021.48	15,761.30	0.00

[Handwritten signatures and initials]

17 /B JEFE DE UNIDAD	4	0	11,138.34	13,481.83	44,553.35
18 /B	0	0	9,638.35	11,671.70	0.00

PRESTACIONES
AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)


 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2019

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS		
	ZONA II	ZONA III	SUMA
TIEMPO COMPLETO	1,388	0	1,388
MEDIO TIEMPO	0	0	0
ASIGNATURA	0	0	0

COSTO MENSUAL
7,330,226.63
0.00
0.00
7,330,226.63

FINANCIAMIENTO:	
FEDERAL	82.00%
ESTATAL	18.00%

6,010,785.83
1,319,440.79

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
I REFERENCISTA	5	0	5,810.07	0.00	29,050.36
II SECRETARIA "A"	294	0	4,490.38	0.00	1,320,171.52
II OFICIAL ADMVO. "A"	41	0	4,490.38	0.00	184,105.55

II CAPTURISTA	13	0	4,490.38	0.00	58,374.93
II RECEPCIONISTA	15	0	4,328.20	0.00	64,923.04
II AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	37	0	4,374.52	0.00	161,857.22
II CONSERJE	251	0	4,077.27	0.00	1,023,393.73
II CHAPONADOR	2	0	4,077.27	0.00	8,154.53
III ENFERMERA	17	0	5,467.24	0.00	92,943.04
III OFICIAL DE IMPRENTA	19	0	5,019.35	0.00	95,367.70
III OFICIAL DE MANTENIMIENTO "A"	21	0	5,337.48	0.00	112,086.98
III OFICIAL POLIVALENTE	0	0	5,337.48	0.00	0.00
III TÉCNICO ESPECIALIZADO	22	0	4,980.74	0.00	109,576.23
IV ARCHIVISTA	58	0	4,671.86	0.00	270,968.08
IV BIBLIOTECARIO	45	0	4,671.86	0.00	210,233.85
IV DISEÑADOR GRÁFICO	1	0	4,671.86	0.00	4,671.86
IV OPERADOR DE TRANSPORTE	32	0	4,625.53	0.00	148,017.01
IV OPERADOR TÉCNICO	16	0	4,625.53	0.00	74,008.50
IV ALMACENISTA	14	0	4,575.33	0.00	64,054.57
IV JARDINERO	52	0	4,243.29	0.00	220,650.87
IV AUXILIAR DEPORTIVO	7	0	4,096.54	0.00	28,675.80
IV AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	0	4,374.52	0.00	26,247.12
V ASIST. DE PROY. Y DIS. ARQ.	19	0	5,091.48	0.00	96,738.08
F1 RESPONSABLE DE AREA ACADEMICA	42	0	7,168.98	0.00	301,097.19
F2 RESPONSABLE AREA ADMINISTRATIVO	99	0	6,834.18	0.00	676,583.63
H1 AUXILIAR	25	0	6,709.57	0.00	167,739.14
I1 SUPERVISOR	34	0	6,322.22	0.00	214,955.32
K1 TECNICOS ESP. EN COMPUTACION	14	0	6,446.83	0.00	90,255.59
L1 PERSONAL MEDICO	7	0	6,059.48	0.00	42,416.34
M1 INTENDENTE Y VIGILANTE	29	0	5,140.65	0.00	149,078.77
N1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO	151	0	8,502.19	0.00	1,283,830.08

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE
NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD
SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL 24
DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375%
DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)

VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE
NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE
NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE
NB+PA+PV (ANUAL)

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Aguinaldo: 40 días anual	67,906,094
Prima de antigüedad, según modelo	84,040,061
Prima vacacional: 24 días anual	40,743,656
Seguridad social	132,264,094
Vivienda	35,990,230
S.A.R. 2%	14,396,092
Ajuste de calendario: 5 días anual	9,054,146
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	384,394,372

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Material didáctico	24,993,060
Servicio de lentes	1,297,089
Uniformes	3,485,584
Premio de puntualidad	2,405,375
Incentivo a la permanencia	471,905
Ayuda de transporte	460,370
Becas a trabajadores	1,134,881
Viáticos contractuales	575,595
Ayuda de funeral	174,000
Canastilla	322,500
Guarderías	878,104
Asesoría de tesis	760,009
Aplicación de exámenes	180,186
Estimulo académico	14,000
Servicio dental	35,866
Incentivo al trabajo	17,300,000
Otras prestaciones	1,292,456
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	55,780,980

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

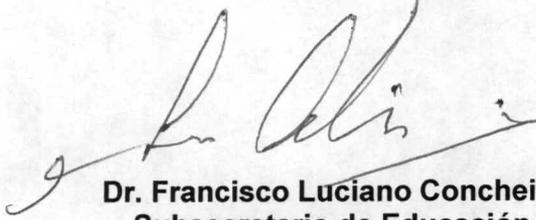
[Handwritten signature]
LST
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el 7 de enero de 2019.

Por: "LA SEP"

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"



Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior



C. Cuauhtémoc Blanco Bravo
Gobernador Constitucional del Estado
Libre y Soberano de Morelos

SEP

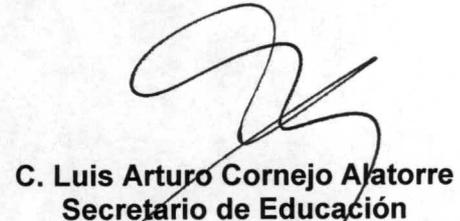
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR



Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación
Superior Universitaria



C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca
Secretario de Hacienda



C. Luis Arturo Cornejo Ajatorre
Secretario de Educación

Por: "LA UNIVERSIDAD"



Dr. Gustavo Urquiza Beltrán
Rector

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO ÚNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019.